



EM 2022/14000/003913

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 2 (dos) cargos presupuestados para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial N° 860/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0149/2023 para la designación de dos cargos del Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Asesor III", Serie "Arquitecto / Ingeniero/Agrimensor" correspondientes a la UE 002 "Dirección Nacional de Vivienda", bajo el régimen de Provisorios;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N°6 Fallo Final, de fecha 7 de febrero de 2024, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución Ministerial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial N° 101 de fecha 15 de febrero de 2024 se homologó dicho fallo;

III) que la Contaduría General de la Nación informa que el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" cuenta con los créditos presupuestales suficientes en los cargos vacantes para cubrir las contrataciones del referido Llamado;

IV) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

V) que se recabó informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativas vigentes, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en cargos presupuestales del Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Asesor III", Serie "Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor" de la UE "002" – "Dirección Nacional de Vivienda", que tendrán carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", a las Sras. María Eugenia Ibañez C.I. 3.578.258-8 y Maja Almada C.I. 4.053.531-8.-

2º.- Establécese que las designaciones se realizarán en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 50.212 (pesos uruguayos cincuenta mil doscientos doce) a valores de enero de 2023, y una compensación de \$ 13.342 (pesos uruguayos trece mil trescientos cuarenta y dos), siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor III Serie Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor, con un carga horaria de 40 horas semanales de labor.-

3º.- La erogación resultante del numeral anterior será atendida con cargo al Programa 521, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora "002" – "Dirección Nacional de Vivienda", y la diferencia de compensación en el objeto de gasto 042.514.-



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

4º.- Dispónese que en el caso que los/as postulantes seleccionados/as posean otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupan.-

5º.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través de la plataforma Gestión Humana del Estado (GHE.UY) y del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, cometiéndole la notificación de la presente Resolución.-

LACALLE POU LUIS